

Agencias de Viajes que se citan

Denominación: Gades Tour, S.L. Viajes.
Código identificativo: AN-11211-2.
Domicilio social: Plaza de España, 2 (Cádiz).

Denominación: Babel Mundo, S.L.
Código identificativo: AN-14593-2.
Domicilio social: Avda. Cruz de Juárez, esq. C/ La Higuera, 1 (Córdoba).

Denominación: Hispanorusa de Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-29391-2.
Domicilio social: Avda. Antonio Machado, Puebla Quinta, L-5 (Málaga).

Denominación: Gamo Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-41447-2.
Domicilio social: Avda. San Francisco Javier, 24, Edif. Sevilla-1 (Sevilla).

Denominación: Vacaciones y Actividades, S.A.
Código identificativo: AN-41429-2.
Domicilio social: Avda. San Francisco Javier, 19, módulo A (Sevilla).

Sevilla, 1 de julio de 2002.- La Directora General, Eloisa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de junio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Aurelia Fustegueras Hidalgo.
Expediente: CO-0055/2002.
Ultimo domicilio conocido: C/ Escritor Azorín, núm. 7, de Córdoba.
Infracción: Una leve.
Sanción: 600 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución.
Plazo recurso alzada: Un mes.

Córdoba, 26 de junio de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

EDICTO de 2 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-028/02-MR, seguido contra don Bartolomé Galey Hermoso.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y Azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución de el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Bartolomé Galey Hermoso, por supuesta infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y Azar, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en expediente que se indica, notificándoles expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462100203950.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro, en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-028/02-MR.
Notificado: Don Bartolomé Galey Hermoso.
Ultimo domicilio: C/ Dr. Gómez Durán, 2 (Jaén).
Trámite: Resolución y Talón de Cargo.

Jaén, 2 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

rios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 106/02.

- Persona o Entidad denunciada y domicilio: Proyectos y Construcciones Júpiter, S.L. (CIF: B-30427975), Avda. Costa Levante, 1, 04638, Mojácar, Almería.

- Presunta Infracción: Art. 3.1.2 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, par el que se regulan las infracciones sancionadas en materia de defensa del consumidor de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), en relación con el art. 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

Almería, 2 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio correspondiente al Expte. MA-144/02-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo. Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Peter Logman.

Expediente: MA-144/02-MR.

Infracción: Leve, art. 30.4, Ley 2/1986 y art. 54.7, Decreto 491/1996.

Sanción: Multas hasta 601,01 euros.

Acto: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expediente.

Málaga, 25 de junio de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Oficio de 21 de marzo de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por

medio del presente Anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte. F.P.O. Núm. HU-1264/99.

M.ª del Mar Sánchez Muñoz.

Sevilla, 14.

11540, Sanlúcar de Barrameda.

Cádiz.

Para continuar con el trámite de la ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 1 de julio de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 14 de diciembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartaya según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento.

Expte. F.P.O. Núm. HU-517/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Lorena López Benítez, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.